¿Cómo doy de baja mi seguro?

Renovación y baja · https://inxur.com/faqs/renovacion-y-baja/como-doy-de-baja-mi-seguro/

Para dar de baja un seguro anual al vencimiento, comunícanos que no quieres renovar **al menos un mes antes** de la fecha de vencimiento. Nosotros enviamos la comunicación por escrito a la aseguradora y te mandamos el justificante.

Si ya ha pasado ese plazo, lo normal es que la póliza se renueve y que la baja tenga que esperar al siguiente vencimiento. Hay casos en los que sí se puede dar de baja a mitad de año, como la venta del vehículo, el fin de la actividad o la pérdida total del bien asegurado. En ellos te ayudamos a pedir el extorno, es decir, la devolución de la parte de prima no consumida, si la aseguradora lo aplica.

Si el motivo es el precio, avísanos antes de dar la baja: a lo mejor encontramos una alternativa.

Cómo hacerlo con nosotros

- **Oficina de Clientes**: entra en clientes.inxur.com (si no tienes usuario, date de alta) y déjanos la solicitud. Es la vía más rápida y queda registrada.
- **Email**: clientes@inxur.com, indicando tu nombre, DNI y número de póliza.
- **Teléfono**: 911 982 330, de lunes a viernes de 9:30 a 18:30.

Atendemos todas las gestiones por orden de entrada, lleguen por el canal que lleguen.